

Fecha: 16/08/2024

Expte. 2400-1805/24.-

/// Plata,

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Decano, Arq. PAEZ Gustavo Oscar en relación a la creación y reconocimiento de la Prosecretaría de Proyectos, Obras y Servicios de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, en el marco de la organización de las distintas áreas de esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO que el rol de la Prosecretaría consiste en planificar, organizar y supervisar las obras de infraestructura y equipamiento edilicio de la FAU, promoviendo el desarrollo y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y conectividad de los predios, edificios e instalaciones de la FAU;

Que tiene como objetivos principales:

- Planificar, coordinar y supervisar el funcionamiento de las tareas asignadas a las unidades de su dependencia.
- Coordinar acciones tendientes a la compra de materiales e insumos requeridos por las distintas áreas de la FAU, en relación a las instalaciones e infraestructura.
- Coordinar acciones tendientes a la construcción y supervisión de obras en la FAU.

ATENTO a la documentación obrante en el presente expediente, a lo establecido por el Artículo 82º inciso 4) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear la **Prosecretaría de Proyectos, Obras y Servicios** de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, en el marco de la organización de las distintas áreas de esta Unidad Académica a los fines de planificar, organizar y supervisar las obras de infraestructura y equipamiento edilicio de la FAU, promoviendo el desarrollo y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y conectividad de los predios, edificios e instalaciones de la FAU.

ARTÍCULO 2º.- Llevar a cabo las siguientes acciones:

- Dirigir y coordinar la ejecución de las tareas para la concreción de los proyectos de obras nuevas y puesta en valor del patrimonio existente. Actualización y remodelación de instalaciones e infraestructura.
- Organizar, supervisar y coordinar la preparación y desarrollo de pliegos licitatorios para obras y compras de insumos y/o materiales para obras por administración.
- Supervisar e intervenir en el análisis, de las propuestas de adjudicación de obras por contrato.
- Supervisar e intervenir en la recepción final de las obras. • Supervisar e intervenir en la programación y desarrollo de obras por administración.
- Planificar, organizar y gestionar la provisión de maquinaria, herramientas, materiales y todo insumo inherente al área. 2
- Supervisar la prestación de los servicios generales y de apoyo de la FAU, en las áreas de maestranza, mantenimiento y conectividad, en particular las actividades referidas a la provisión de mobiliario y el soporte informático para las distintas dependencias.
- Elevar informe de sus actividades anuales y toda información específica que se le requiere del área.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Administración y Finanzas. Dése amplia difusión a la presente. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MFG

La

Firmado Electrónicamente por:

Arq. PAEZ Gustavo Oscar

Decano FAU-UNLP

Resolución Decanal Fac. de Arquitectura N° 149 / 2024